



ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL
SECRETARÍA MUNICIPAL
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras C.A.

OFICIO No.201-SM-AMDC-2022
05 de abril de 2022

LICENCIADA
NAMIR EUNICE MONCADA
OFICIAL DE INFORMACIÓN PÚBLICA
SU OFICINA

Licenciada Moncada:

En atención a su Memorando **OIP-AMDC- 280-2022**, se informa que, en el mes de **MARZO** del año 2022, se llevaron a cabo las sesiones Corporativas Nos.**008-2022** de fecha 04 de marzo de 2022; Acta No.**009-2022** de fecha 08 de marzo de 2022; Acta No.**010-2022** de fecha 17 de marzo de 2022; Acta No.**011-2022** de fecha 223 de marzo de 2022; y Acta No.**012-2022** de fecha 31 de marzo de 2022, en las cuales se emitieron los acuerdos siguientes:

1. Certificación del Acuerdo No.014 del Premio al Licenciado Emilio Fonseca.
2. Certificación del Acuerdo No.015 referente a las Normas Presupuestarias vigentes.
3. Certificación del Acuerdo No.016 integración de la Junta Directiva de la UMAPS.
4. Certificación del Acuerdo No.017 renovación de Contratos de Arrendamiento.
5. Certificación del Acuerdo No.018 relacionado a la exoneración del pago de derechos por permiso de operación de los Taxis.
6. Certificación del Acuerdo No.019 referente a la Rendición de Cuentas del IV Trimestre.
7. Certificación del Acuerdo No.020 referente a la exoneración de la Tasa Vial de los vehículos de la Alcaldía Municipal.
8. El Acta extraordinaria No.012 de fecha 31 de marzo de 2022, está pendiente de revisión.

De usted, atentamente.

ABOG. OSMAN DANILO AGUILAR PONCE
Secretario Municipal del D.C.

CC: Archivo



ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	
Recibido por:	
Fecha:	
Hora:	10:08 a.m.
Tegucigalpa, M.D.C.	



ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL
SECRETARÍA MUNICIPAL
Tegucigalpa, M.D.C Honduras, C.A.

CERTIFICACIÓN

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL, CERTIFICA: EL **ACUERDO No.020** CONTENIDO EN EL ACTA No.011 DE FECHA VEINTITRÉS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, EL CUAL LITERALMENTE DICE:

“ACUERDO No.020.- CONSIDERANDO: Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, en consecuencia le corresponde ejercer las facultades de recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás, que de acuerdo con la ley deben ser sometidos a su consideración.- **CONSIDERANDO:** Que ha venido a conocimiento y aprobación de la Honorable Corporación Municipal del Distrito Central, la solicitud de exoneración del cobro de la Tasa Vial y las multas municipales aplicables en concepto de la tasa en mención, sobre los vehículos de dos (2) o más ruedas, propiedad de la Alcaldía Municipal del Distrito Central, correspondiente a los años 2022, 2023, 2024 y 2025, presentada por el Tesorero Municipal de esta Municipalidad.- **CONSIDERANDO:** Que los valores pendientes de pago en concepto de Tasa Vehicular y multas, impiden al Instituto de la Propiedad generar boletas de revisión para los vehículos propiedad de la Municipalidad.- De igual manera, la erogación presupuestaria para cubrir dicho pago sería percibido como un ingreso a las arcas municipales; resultando en movimientos que salen y regresan del Instituto de la Propiedad como un ente recaudador a la AMDC como titular del derecho sobre la Tasa.- **CONSIDERANDO:** Que ampliamente discutido por el pleno corporativo y con las explicaciones hechas por la parte administrativa, fue aprobado por unanimidad de votos, en vista de la necesidad de que la flota vehicular de la AMDC cuente con sus respectivas boletas de revisión, durante la presente administración edilicia.- **POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de sus facultades y aplicación de los artículos: 12, 13, 24 y 25 numeral 11) de la Ley de Municipalidades; 75 del Reglamento de la Ley de Municipalidades; y 37 del Plan de Arbitrios vigente, por unanimidad de votos.- **ACUERDA: ARTICULO PRIMERO:** Aprobar la exoneración del cobro de la Tasa Vial y las multas municipales aplicables en concepto de la tasa en mención, sobre los vehículos de dos (2) o más ruedas propiedad de la Alcaldía Municipal del



ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL
SECRETARÍA MUNICIPAL
Tegucigalpa, M.D.C Honduras, C.A.

Pág. 2

Certificación del Acuerdo No.020 del Acta No.011 de 23-3-2022

ARTÍCULO SEGUNDO: Se instruye a la Gerencia Administrativa y/o Tesorería Municipal, que intervengan para que con base en el presente acuerdo aseguren la depuración del listado de todas las unidades y coordinen con la dependencias encargadas de la recaudación en el Instituto de la Propiedad, el descargo de la deuda y posteriormente con quien corresponda la emisión de las Boletas de Revisión correspondiente.- **ARTÍCULO TERCERO:** Este acuerdo es de ejecución inmediata y deberá transcribirse a la Dirección Administración, Tesorería Municipal, Instituto de la Propiedad y demás dependencias involucradas de la Municipalidad para su conocimiento y demás efectos.- **COMUNÍQUESE.-** Sello f) José Carlentón Dávila Mondragón, Vicealcalde; y los Regidores: Janina Elizabeth Aguilar Galeas, Gerardo Antonio Cruz Medina, Silvia Margot Sosa Brocato, Karla Teresa López Valladares, Aurelio Lagos, Ramón Alexis Romero Juárez, Lidieth Díaz Valladares, Cinthia Isabel Murillo Andino, Dagoberto Suazo Zelaya y Godofredo Fajardo Ramírez.- Sello f) Osman Danilo Aguilar Ponce, Secretario Municipal”.

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los veinticinco días del mes marzo del año dos mil veintidós.



OSMAN DANILLO AGUILAR PONCE
Secretario Municipal del D.C.